REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 489

PARRAL.

04 Oct 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89. Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3,- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Entrega de materiales a beneficiarios Fondepar, el día 29 de Septiembre del 2012, a la siguiente funcionaria municipal:

MARIA MIRNA MORALES MORALES, Contrata , Profesional Grado 11º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin Pernoctar, con cargo al Item 21.02.004.006, del Presupuesto Municipal del Año 2012 -

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFE DE

SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal